



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**  
**“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”**

**SALTA, 29 de noviembre de 2022**

**RES. CD-ECO- N° 524/22**

**Expte. N° 6.843/22**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante la cual el docente Díaz Ramón Sergio, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de la carrera de posgrado “Maestría en Contabilidad y Auditoría” dictada en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la capacitación del docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentran contempladas en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$16.000,00 (Pesos dieciséis mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 02/2022 de fecha 22.11.22 aprueba el despacho N° 42/22 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Asignar al Cr. Ramón Sergio Díaz la suma total de \$ 16.000,00 (Pesos dieciséis mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de la carrera de posgrado “Maestría en Contabilidad y Auditoría” que se dicta en esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**  
*“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”*

---

**Artículo 2º-** El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad educativa de que se trate.

**Artículo 3º-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

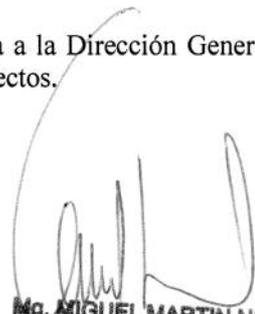
**Artículo 4º-** Invitar al Cr. Ramón Sergio Díaz proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

**Artículo 5º-** Hágase saber al Cr. Ramón Sergio Díaz, y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv



Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa